

Comunicado de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB) en referencia al procedimiento para obtener la evaluación previa de la actividad docente y/o investigadora para la contratación de profesorado ayudante doctor y contratado doctor

Dada la situación tras la publicación y efecto de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las figuras de profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor no serán evaluadas por AQUIB en interés de la seguridad jurídica de las personas solicitantes, hasta que la Comunidad Autónoma desarrolle la normativa autonómica pertinente.

Durante este tiempo las personas solicitantes pueden dirigirse a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) <https://www.aneca.es/>

El presidente de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears